



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
CARRERA DE INFORMÁTICA
 La Paz - Bolivia



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA N° 01/2021
CONCURSO DE MERITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA
PARA AUXILIARES DE DOCENCIA
GESTIÓN ACADÉMICA 2021

La Carrera de Informática, sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, el Reglamento General de Auxiliaturas Académicas aprobado con Resolución H.C.U. No. 021/99, Reglamento General de la Auxiliatura de Docencia Universitaria aprobado en el XII Congreso Nacional de Universidades, la Resolución Facultativa N°176/2021 invita a los señores estudiantes regulares y egresados de la Carrera de Informática, a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de:

AUXILIAR DE DOCENCIA EN LA CARRERA DE INFORMÁTICA

N°	N° DE ITEM	SIGLA	ASIGNATURA	PRE -REQUISITOS	NRO DE PLAZAS	CARGA HORARIA
1	572 -576	INF-111	INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA		5	
2	577	INF-113	LABORATORIO DE COMPUTACIÓN	INF-121,LAB-142		20
3	578- 582	INF-121	ALGORITMOS Y PROGRAMACIÓN - LABORATORIO DE INF-121	INF-121,LAB-121	1	20
4	583	INF-131	ESTRUCTURA DE DATOS Y ALGORITMOS LABORATORIO DE INF-131	INF-143	5	20
5	584 -585	INF-154	LENGUAJES FORMALES Y AUTÓMATAS	INF-144	1	20
6	586	INF-272	TALLER DE BASE DE DATOS	INF-164,INF-271, INF-144	2	20
7	587- 588	INF-273	TELEMÁTICA LABORATORIO DE INF-273	INF-161, INF-153 INF-281, INF-162 INF-163	1	20
8	2485 – 2486	INF-282	ESPECIFICACIONES FORMALES Y VERIFICACIÓN	INF-164, EST-165	2	20
TOTAL CARGA HORARIA						380

- I. **DE LA SOLICITUD CAP. V) Art.12° del R.G.A.A.** El postulante presentará su solicitud acompañando:
 1. Nota dirigida al Decano de la Facultad indicando la asignatura a la que postula.
 2. Currículum Vitae, avalado documentalmente.
 3. Fotocopia de matrícula vigente y Cedula de Identidad.
 4. Record Académico o Certificado que acredite haber vencido las materias del periodo al que corresponde la asignatura de acuerdo al art. 18 del Reglamento General de Auxiliaturas.
 5. Certificado que acredite la culminación de Plan de Estudios expedidos por la Jefatura de Carrera en todas las modalidades en casos de la culminación de estudios SOLO EGRESADOS. (sello de kardex imprescindible)
 6. Certificado del Área Desconcentrada de NO Tener deuda pendiente con la Facultad actualizado, SOLO GANADORES (Resolución C.E. del H.C.U. N° 041/2020).
- II. **DE LOS REQUISITOS DE LA ADMISION (CAP. III) Art. 8 del R.G.A.A.**
 - a) Ser estudiante de la Universidad en concordancia al Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana (art. 119° y 120°), asimismo haber aprobado por lo menos una materia en el periodo académico anterior a su postulación (Resolución HCU N° 224/2015).
 - b) En el caso de haber concluido el Plan de Estudios, el interesado puede postular a la Auxiliatura dentro del periodo de dos años después de la conclusión de estudios. Este periodo de dos años no podrá ampliarse bajo circunstancia alguna, aun en caso de encontrarse cursando otra carrera.
 - c) Aprobar la totalidad de materias del período semestral al que corresponda la materia a la que postula (inciso b, Art. 8°, Cap. III del R.G.A.A.)
 - d) Participar y aprobar el Concurso de Méritos y Proceso de Pruebas de Selección, Admisión conforme a convocatoria.

CARRERA DE INFORMÁTICA
ACREDITADA RESOLUCIÓN C.E.U.B. 71/2014



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
CARRERA DE INFORMÁTICA
 La Paz - Bolivia



- e) El estudiante universitario podrá ser Auxiliar de Docencia hasta dos gestiones académicas en la misma asignatura (Resolución HCU N° 170/2003) (adjuntar declaración Jurada)
- f) No ser profesional, cualquiera sea el nivel académico otorgado (Resolución HCU N° 170/2003)
- g) Los estudiantes miembros de las Instancias de Cogobierno a nivel de Carrera o Facultad, para postularse a la Auxiliatura de Docencia, deben solicitar LICENCIA en las convocatorias y cuando se trate el caso particular a los Consejos que corresponda. Asimismo, los estudiantes de Centros Facultativos y de Carrera no pueden participar en comisiones de Evaluación, estos tienen que ser los mejores estudiantes (Resolución HCU N°157/2008).
- h) Formulario de Registro del Beneficiario (SIGEP) Res. H.C.U. N° 038/2017, SOLO GANADORES (Resolución C.E. del H.C.U. N° 041/2020).
- i) No tener cargos pendientes en la Universidad ni procesos universitarios ejecutoriados. SOLO GANADORES (Resolución C.E. del H.C.U. N° 041/2020). (Trámite que será realizado por La Carrera, solamente para los que hubiesen aprobado las pruebas de selección)

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos, determina la descalificación del postulante sin derecho a reclamo alguno.

NOTA: Toda esta documentación deberá ser presentada en un folder debidamente foliado en sobre cerrado y rotulado con nombre del postulante, sigla y nombre de la materia a la que postula, acompañando además de una nota dirigida al Señor Decano de la Facultad, que se recepcionará en ventanilla de recepción de correspondencia de VICEDECANATO hasta el día 24 de marzo de 2021 a horas 11:30 am.

La Paz, febrero de 2021

CARRERA DE INFORMÁTICA
ACREDITADA RESOLUCIÓN C.E.U.B. 71/2014

[Signature]

Ph. D. José María Tapia Baltazar
DIRECTOR a.i.

CARRERA DE INFORMÁTICA



[Signature]

M.Sc. Pedro A. Crespo A.
VICEDECANO a.i.
 Fac. Cs. Puras y Naturales
 UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
VICEDECANO a.i.

FAC. CS. PURAS Y NATURALES

[Signature]

M.Sc. Luis V. Morales Escobar
DECANO a.i.

FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

Vo.Bo.



[Signature]

Dr. Teodoro Marcio Alanoca Rojas
VICERRECTOR a.i.
 UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
CARRERA DE INFORMÁTICA
 La Paz - Bolivia



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA N° 02/2021
CONCURSO DE MERITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA
PARA AUXILIARES DE SERVICIO
GESTIÓN ACADÉMICA 2021

La Carrera de Informática, sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, el Reglamento General de Auxiliaturas Académicas aprobado con Resolución H.C.U. No. 021/99, Reglamento General de la Auxiliatura de Docencia Universitaria aprobado en el XII Congreso Nacional de Universidades, la Resolución Facultativa N°176/2021 invita a los señores estudiantes regulares y egresados de la Carrera de Informática, a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de:

AUXILIAR DE SERVICIO EN LA CARRERA DE INFORMÁTICA

N°	N° DE ITEM	SIGLA	ASIGNATURA	PRE -REQUISITOS	NRO DE PLAZAS	CARGA HORARIA
1	589	INF-161	DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS (BIBLIOTECA) - AUXILIARES DE SERVICIO	TODAS LAS MATERIAS APROBADAS HASTA EL 7MO SEMESTRE INCLUIDA INF-272 TALLER DE BASE DE DATOS	1	20
TOTAL, CARGA HORARIA						20

I. DE LA SOLICITUD CAP. V) Art. 12° del R.G.A.A. El postulante presentará su solicitud acompañando:

1. Nota escrita dirigida al Decano de la Facultad para la postulación a Auxiliatura de Servicio
2. Currículum Vitae, avalado documentalmente.
3. Fotocopia de matrícula vigente y Cedula de Identidad.
4. Record Académico actualizado o Certificado que acredite haber vencido las materias del periodo al que corresponde la asignatura de acuerdo al art. 18 del Reglamento General de Auxiliaturas.
5. Certificado que acredite la culminación de Plan de Estudios expedidos por la Jefatura de Carrera en todas las modalidades en casos de la culminación de estudios SOLO EGRESADOS. (sello de kardex imprescindible)
6. Certificado del Área Desconcentrada de NO Tener deuda pendiente con la Facultad actualizado, SOLO GANADORES (Resolución C.E. del H.C.U. N° 041/2020).

II. DE LOS REQUISITOS DE LA ADMISION (CAP. III) Art. 8 del R.G.A.A.

- a) Ser estudiante de la Universidad en concordancia al Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana (art. 119° y 120°), asimismo haber aprobado por lo menos una materia en el periodo académico anterior a su postulación (Resolución HCU N° 224/2015).
- b) En el caso de haber concluido el Plan de Estudios, el interesado puede postular a la Auxiliatura dentro del periodo de dos años después de la conclusión de estudios. Este periodo de dos años no podrá ampliarse bajo circunstancia alguna, aun en caso de encontrarse cursando otra carrera.
- c) **Para los Auxiliares de Servicio** tener todas las materias aprobadas hasta el 7mo semestre incluidas Inf-272 taller de base de datos
- d) Participar y aprobar el Concurso de Méritos y Proceso de Pruebas de Selección, Admisión conforme a convocatoria.
- e) El estudiante universitario podrá ser Auxiliar de Servicio hasta dos gestiones académicas en la misma actividad (Resolución HCU N° 170/2003) (adjuntar declaración Jurada)
- f) No ser profesional, cualquiera sea el nivel académico otorgado (Resolución HCU N° 170/2003)
- g) Los estudiantes miembros de las Instancias de Cogobierno a nivel de Carrera o Facultad, para postularse a la Auxiliatura de Docencia, deben solicitar LICENCIA en las convocatorias y cuando se trate el caso particular a los Consejos que corresponda. Asimismo, los estudiantes de Centros Facultativos y de Carrera no pueden participar en comisiones de Evaluación, estos tienen que ser los mejores estudiantes (Resolución HCU N°157/2008).

CARRERA DE INFORMÁTICA
ACREDITADA RESOLUCIÓN C.E.U.B. 71/2014



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
CARRERA DE INFORMÁTICA
 La Paz - Bolivia



- h) Formulario de Registro de Beneficiario (SIGEP) Res. H.C.U. N° 038/2017, SOLO GANADORES (Resolución C.E. del H.C.U. N° 041/2020).
- i) No tener cargos pendientes en la Universidad ni procesos universitarios ejecutoriados. SOLO GANADORES (Resolución C.E. del H.C.U. N° 041/2020). (Trámite que será realizado por La Carrera, solamente para los que hubiesen aprobado las pruebas de selección)

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos, determina la descalificación del postulante sin derecho a reclamo alguno.

NOTA: Toda esta documentación deberá ser presentada en un folder debidamente foliado en sobre cerrado y rotulado con nombre del postulante, sigla y nombre de la materia a la que postula, acompañando además de una nota dirigida al Señor Decano de la Facultad, que se recepcionará en ventanilla de recepción de correspondencia de VICEDECANATO hasta el día 24 de marzo de 2021 a horas 11:30 am.

La Paz, febrero de 2021

CARRERA DE INFORMÁTICA
ACREDITADA RESOLUCIÓN C.E.U.B. 71/2014

Ph. D. José María Tapia Baltazar
DIRECTOR a.i.
CARRERA DE INFORMÁTICA

M.Sc. Pedro A. Crespo A.
VICEDECANO a.i.
 Fac. Cs. Puras y Naturales
 UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
VICEDECANO a.i.
FAC. CS. PURAS Y NATURALES

M.Sc. Luis V. Marades Escobar
DECANO a.i.
 FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
DECANO a.i.
FAC. CS. PURAS Y NATURALES

Vo.Bo.

Dr. Teodoro Marcio Alanoca Rojas
VICERRECTOR a.i.
 UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS